

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B O 0060257

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No.

44946-87

TOTAL CAPITAL SOCIAL

10.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990889929001

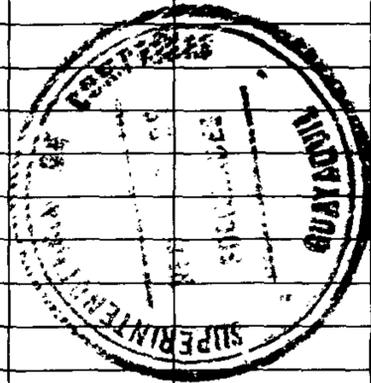
RAZON SOCIAL

AUTRE S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Aguilar Marzo Renato	Ecuatoriano	0904406899		3.330	3.330.000
2	Aguilar Marzo Ruy	Ecuatoriano	0904406907		3.330	3.330.000
3	Inmobiliaria Anaguimar	Ecuatoriana	0990807957001		3.330	3.330.000
4	Marzo de Velasco María Luisa	Ecuatoriana	0900378589		5	5.000
5	Aguirre de Baidal Beatriz	Ecuatoriana	0900196742		5	5.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

13 de JUN. 1999



Certifico que la información es correcta

[Handwritten Signature]
 Firma del representante legal

Guayaquil, abril 30 de 1999

Lugar y fecha de presentación

TOTAL

10.000,000

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL